



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia. 01 de marzo de 2005.-

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 204/04 y la necesidad de generar alternativas para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la Facultad, ajustando la norma de referencia al ciclo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que es Facultad del Consejo Académico la aprobación y distribución del presupuesto para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que es necesario garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en las carreras que ofrece esta Unidad Académica.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión Ordinaria de este Cuerpo el 22 de febrero ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

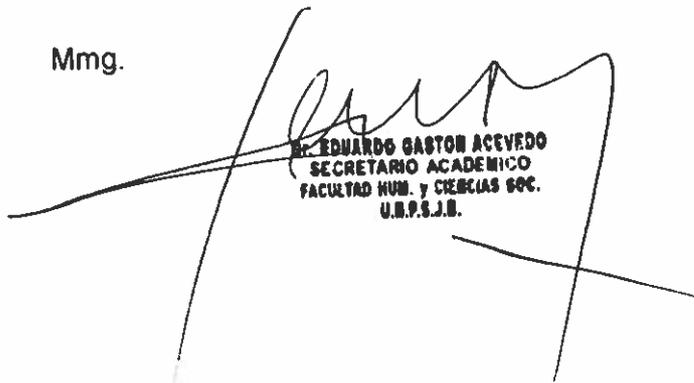
Art.1°) Llamar a inscripción para becas de material bibliográfico a partir del 01 de marzo y hasta el 08 de abril del corriente año, en el ámbito de esta Unidad Académica.

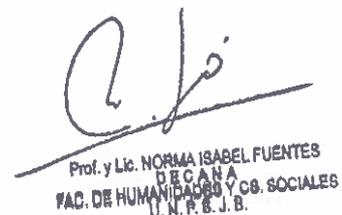
Art.2°) Dar continuidad a la comisión del Consejo Académico, para el seguimiento del otorgamiento del beneficio, quien ajustará normas internas para mejor funcionamiento.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

**RESOLUCIÓN CAFHCS N° 056/05**

Mmg.

  
DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.A.U.B.

  
Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U. N. P. A. U. B.